Haíresis. Revista de investigación histórica nº1 (2013) 208-236

Alojamientos militares y conflictos sociales en la baja Andalucía durante el siglo XVII

Antonio José Rodríguez Hernández

El siglo XVII, conocido por muchos historiadores como el *Siglo de Hierro*[1], fue un tiempo de guerra para la sociedad andaluza. En toda Andalucía las cargas militares, que en el pasado habían sido puntuales y generalmente circunscritas casi exclusivamente a las grandes ciudades donde se encontraban los soldados para los ejércitos y se compraban buena parte de los pertrechos, se convertirán durante la segunda mitad del siglo XVII en algo mucho más pesado y generalizado. A partir de 1640, con la extensión espacial y temporal de la guerra, las cosas cambiarán, intensificándose en todos los lugares la extracción de hombres, dinero y medios para los enfrentamientos bélicos, lo que llegará a arruinar muchas poblaciones, llevando el conflicto y la violencia a lugares donde antes nunca habían estado presentes estas cargas de carácter militar.

En este texto me centraré en las situaciones conflictivas generadas por el reclutamiento y alojamiento de soldados en la Baja Andalucía, no tanto en el territorio que hoy denominaríamos Andalucía occidental, sino en lo que en el pasado fueron los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, ya que aunque territorialmente en algunos puntos no coincidan con la actual división provincial y regional, durante el siglo XVII este territorio experimentó unas particularidades muy diferentes a las del reino de Granada. Este último reino tuvo una identidad militar propia, tanto en la defensa de su litoral, a través de la Capitanía General de la Costa de Granada[2], como en la de la propia ciudad de Granada, en donde permanecía una guarnición fija en la Alhambra[3], y en Málaga, donde las milicias tuvieron un importante peso[4]. En este sentido, el reino de Granada y sus implicaciones militares, incluso sus servicios en tropas[5], han sido estudiados en varias monografías, ya que su sistema de defensa propio y bien financiado ha sido un importante modelo. Por ello, era necesario estudiar la otra mitad de Andalucía, ya que aunque durante el siglo XVI no sufrió tan directamente rebeliones moriscas, o continuos asaltos piráticos en sus costas, también tuvo que soportar una creciente

---

1 Henry KAMEN, *El Siglo de Hierro*, Madrid, 1977.

2 Estudiada para el siglo XVI por: Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La capitanía general del reino de Granada y sus agentes*, Granada, 2004.

3 José CONTRERAS GAY, *Problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio*, Madrid, 1980.

4 Isabel RODRÍGUEZ ALEMÁN, "La Función militar desarrollada por Málaga a lo largo de los Siglos XVI y XVII", *Revista Jábega,* Nº 56 (1987), pp. 29-44 y *El Puerto de Málaga bajo los Austrias*, Málaga, 1984.

5 Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, "La contribución militar del Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVII: la formación de Tercios de Granada", en Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA y Francisco ANDÚJAR CASTILLO (Eds.), *Los Nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, pp. 149-189.

presión militar.

Junto con los reclutamientos obligatorios –con los problemas sociales que éstos generaban–, la obligación más pesada que esta zona debió soportar fue el tránsito y alojamiento de las tropas, tanto las reclutadas en la zona como otras provenientes de lugares alejados, e incluso mercenarios extranjeros que procedían de Italia, Alemania, Irlanda o los Alpes. Especialmente durante el conflicto hispano-portugués (1640-68), la Baja Andalucía estuvo sobrecargada de alojamientos de soldados que llegaban a la península para ser empleados en el teatro de operaciones extremeño. El hospedaje de soldados que iban de paso fue una tónica habitual y frecuente. A veces sólo suponía un pasajero contratiempo que no duraba más de un día o dos. Pero en otras ocasiones el acuartelamiento era por más tiempo, lo que podía suponer un importante perjuicio económico y social para las localidades. Además, aunque los soldados solamente fueran unos cientos, el orden público generalmente se veía resentido, produciéndose importantes problemas, riñas y asesinatos entre soldados y vecinos, amén de gran número de coacciones, robos y chantajes protagonizados por los soldados, todo lo cual hacía más difícil la subsistencia del campesinado.

Los alojamientos, una pesada carga.

El alojamiento y alimentación de cualquier ejército durante la edad moderna eran siempre un problema difícil de solucionar, que requería un procedimiento organizativo complicado, que no siempre se podía realizar adecuadamente por los gobiernos. En muchos casos, la administración militar debía acudir a los particulares, a través de los contratos privados, denominados asientos, para proveer mejor a los hombres de todo lo básico para su subsistencia, especialmente si estaban alojados dentro del teatro de operaciones. En otros casos, el gobierno no era capaz de comprar lo que necesitaban los soldados, por lo que éstos podían proceder a requisarlo, o simplemente robarlo, lo cual solía provocar complicaciones[6]. Gran parte de los problemas con los soldados se debían a la incapacidad por parte de la sociedad civil de tratar con grandes grupos de soldados en movimiento[7]. El alojamiento de las tropas durante el Antiguo Régimen –una faceta que todavía está muy poco estudiada por la historiografía española[8]–, era siempre complicado, debido fundamentalmente a la

---

6 Geoffrey PARKER, *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*, Madrid, 1991, pp. 126-129. Charles TILLY, *Coercion, Capital and European States: AD 990-1992*, Cambridge, 1990, p. 84 y ss.

7 John R. HALE, *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento, 1450-1620*, Madrid, 1990, pp. 204-205.

8 El tema de los alojamientos en España ha sido trabajado por distintos autores, aunque todavía hoy sabemos poco sobre sus repercusiones. Antonio Luis CORTÉS PEÑA, "Alojamientos de soldados y levas: Dos factores de

inexistencia de unos cuarteles apropiados en donde acantonar a los hombres durante los momentos que no combatían. En los lugares de frontera, o durante la campaña, las tropas se alojaban en los castillos, fortificaciones o en barracones construidos explícitamente para ello[9]. Esto generalmente implicaba menos problemas y roces con la población local, que tras muchos años de presencia continua de tropas estaba bastante acostumbrada a los soldados.

En la Baja Andalucía apenas hubo fortificaciones preparadas y que pudieran albergar tropas de manera prolongada. Aunque en la frontera, y especialmente en Ayamonte, hubo soldados profesionales, su escaso número y el hecho de que esa frontera fuera un frente secundario de guerra, salvo durante los años finales del conflicto con Portugal –y muy especialmente durante 1666 y 1667–, hizo que los escasos cuarteles existentes se aprovecharan exclusivamente para las pocas decenas de hombres que presidiaban esas fortificaciones[10]. En el litoral tampoco las guarniciones fueron demasiado grandes, y salvo en Gibraltar[11] o Cádiz, donde sí hubo soldados profesionales, en el resto de la costa no pasaban de meras torres o pequeños fuertes que podrían albergar temporalmente a sus defensores. En Cádiz, dentro del Castillo de Santa Catalina, sí que hubo unos barracones militares propiamente dichos, en donde se podían alojar hasta 500 soldados más allá de la propia guarnición fija que asistía a la defensa de la ciudad y de las unidades navales presentes ancladas en su puerto. El castillo fue un lugar apropiado para el acuartelamiento prolongado de unidades, especialmente de las que se iban a embarcar o acababan de llegar, ya que incluso contaba con acceso directo a la denominada Caleta de Santa Catalina, pudiendo embarcar y desembarcar las tropas por ahí sin necesidad de pasar por la ciudad. Su idoneidad venía por su aislamiento de la ciudad, ya que al estar a un extremo, apartado de la misma, no molestaba a la población, además de que mantenía reunidos a los soldados dificultando la fuga de éstos, algo que era bastante útil[12]. El

---

conflictividad en la Andalucía de los Austrias", en *Historia Social*, Nº 52, 2005, pp. 19-34. Antonio ESPINO LÓPEZ, "Ejército y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen: el problema de los alojamientos (1653-1689)", en *Historia Social* Nº 7, 1990, pp. 19-38. Fernando CORTÉS CORTÉS, *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Mérida, 1996.

9 Sobre la construcción de barracones y el alojamiento de tropas en los Países Bajos: Geoffrey PARKER, *El ejército de Flandes y el Camino Español…,* pp. 209-211.

10 Orden al Duque de Medinaceli, Madrid, 4 de mayo 1667, Archivo General de Simancas, *Guerra Antigua,* Legajo [en adelante AGS, *GA*, Leg.] 2.153.

11 Carta del Consejo de Guerra al Duque de Medinaceli, Capitán General del Mar Océano y costas de Andalucía, 26 de diciembre 1662, AGS, *GA*, Libro 281, f. 30v.

12 Consulta del Consejo de Guerra, 14 de septiembre 1663, AGS, *GA,* Leg. 2.029. Carta de los oficiales reales presentes en Cádiz, 21 de junio 1648, AGS, *GA,* Leg. 1.703. Relación de la gente que de las levas del Sr. Manuel Cortizos, recibidas en este presidio de Cádiz se llevo desde el alojamiento del castillo de la Caletta de Santa Catalina, donde estaba encerrada, a la Urca nombrada La Esperanza, de Hamburgo, Cádiz, 6 de diciembre 1648. Carta del Duque de Medinaceli, Sanlúcar de Barrameda, 13 de diciembre 1648, AGS, *GA,* Leg. 1.706.

Castillo de Santa Catalina se usó repetidamente como alojamiento para las unidades de infantería de la Armada, que en muchas ocasiones invernaron allí, aprovechando que los barcos de la flota del Mar Océano no realizaban travesías durante ese período del año[13].

Durante la Guerra contra Portugal, no siempre todas las tropas podían acantonarse en la frontera extremeña u onubense, especialmente en invierno, por lo que era necesario que durante meses pasaran a otras partes para evitar la fuerte carga que suponían para las zonas de frontera. Esta clase de alojamientos de larga duración, en los que las tropas permanecían entre 5 y 7 meses lejos del frente, eran sin duda los que más problemas causaban entre la población. Los motivos eran varios. Por un lado que las tropas eran ya profesionales de las armas, por lo que iban armados. Esto suponía que los soldados podían ser mucho más violentos que los nuevos reclutas que desde las ciudades andaluzas partían a los puertos para embarcarse a Flandes o Italia, ya que estos últimos viajaban sin armas y estaban mucho menos cohesionados. Normalmente se mandaba alojar a unidades enteras, siendo su número mucho más elevado de lo que los pueblos estaban acostumbrados a raíz del reclutamiento y sus tránsitos. Se trataba de unidades de hasta miles de hombres, muy bien organizadas, y que permanecían durante meses acantonadas en una región. Mantener a esta clase de tropa, o moverla de un sitio a otro, era problemático y complejo. Muchas veces los soldados no recibían sus sueldos, ni tan siquiera las raciones de pan que se daban en las plazas de frontera, por lo que las tropas podían tomar lo que necesitaban por la fuerza.

En su estancia en el interior de Andalucía los soldados recibían de los municipios donde se alojaban parte de todo lo que necesitaban, costumbre que por lo menos se hundía en el Medievo. En la Corona de Castilla el denominado alojamiento ordinario consistía en dar a los soldados de manera gratuita cama, luz (es decir iluminación mediante velas y leña para el fuego), sal, vinagre, mesa, manteles y el aderezo de la comida que los soldados compraran con su dinero, que debía ser preparada en hornos o lumbres de la población. Además, en ocasiones, los pueblos debían entregar ciertas cantidades económicas a cada militar, estipuladas según el puesto y grado, habiendo un gran abismo entre lo que se daba a los oficiales y a los soldados. Estas cantidades sólo se daban bajo orden real, y en el caso de darse, quedarían como adelanto de los impuestos de ese año o del siguiente[14]. Pero uno de los principales problemas era la carencia de unas reglas explícitas y fijas

---

13 Consultas del Consejo de Guerra, 19 y 31 octubre 1678, AGS, *GA,* Leg. 2.407. Consulta del Consejo de Guerra, 24 de enero 1684, AGS, *GA,* Leg. 2.608.

14 Reglamento de la forma y cantidades con que ha de ser socorrida la infantería y caballería que se ha de alojar…, Madrid, 30 de septiembre 1678, AGS, *GA,* Leg. 2.467.

sobre el alojamiento, y el dinero que se debía dar a las tropas durante su acantonamiento en un lugar. Esta ordenación fija no se produjo hasta 1662[15]. El dinero que se debía dar a los oficiales y soldados alojados estaba generalmente por debajo de sus sueldos, y como mucho solía consistir en media paga. En ocasiones, y ante la falta de medios económicos, por estar éstos comprometidos de antemano, se decidió que el dinero que gastaran los lugares de alojamiento de las tropas sería descontado de lo que éstos debían contribuir a cargo del impuesto de la composición de las milicias, dinero que se cobraba a los municipios para que sus milicianos no salieran todos los años a servir en persona en los ejércitos del rey[16].

Los cuarteles empezaron a construirse en España y Europa fundamentalmente a partir del siglo XVIII[17], por lo que las autoridades militares tenían serios problemas para alojar a las tropas, especialmente cuando se trataba de contingentes grandes. Aunque la normativa de alojamiento implicaba que la mayoría de las casas de pecheros podían alojar tropas, salvo que éstos tuvieran exención particular sobre ello, la práctica era demasiado perjudicial para la población, y solía general muchas quejas, por lo cual siempre se intentaban encontrar casas yermas, o edificios apropiados y vacíos, lo que era a menudo complicado. En estos edificios grandes los soldados estaban juntos, lo que la administración y los mandos preferían, pese a la incomodidad del alojamiento, ya que con ello se evitaban deserciones, debido a que las tropas en ocasiones también estaban encerradas. Los oficiales, en cambio, solía contar con alojamientos mucho más cómodos, generalmente en casas particulares o mesones. Las ermitas y los conventos, eran sin duda los edificios que más a menudo las tropas tomaban por cuarteles, aunque no siempre eran los más adecuados. En muchos casos los conventos se veían desbordados ante la llegada de los soldados, por lo que debían hospedar a las tropas en sus patios, casi a la intemperie y al sol, pudiendo dar a los hombres sólo un poco de paja sobre la que dormir[18].

Pero alojar a los soldados en las iglesias, ermitas y conventos, en algunos casos contravenía a la

---

15 Reglas de alojamiento y de tránsito establecidas por Don Juan de Austria, Badajoz, 4 y 10 de agosto 1662, AGS, *GA,* Leg. 2.003.

16 Sobre este impuesto: Luis RIBOT GARCÍA, "El Reclutamiento Militar en España a mediados del siglo XVII. La "Composición" de las milicias de Castilla", *Cuadernos de Investigación Histórica* Nº 9 (1986), pp. 63-89.

17 José Omar MONCADA MAYA, "El cuartel como vivienda colectiva en España y sus posesiones durante el siglo XVIII", *Scripta Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Vol. VII, nº 146 (2003). Juan Miguel MUÑOZ CORBALÁN, "Los cuarteles de Barcelona durante el reinado de Felipe V: una responsabilidad constructiva compartida", en *Tiempo y espacio en el arte: homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Vol. 1, 1994, pp. 707-732.

18 Consulta del Consejo de Guerra, 4 de agosto 1665. Carta del Marqués de Caracena, Badajoz, 22 de julio 1665, AGS*, GA,* Leg. 2.084.

propia fe católica, especialmente cuando éstos eran herejes. Las tropas de otra religión profanaban las imágenes y cometían distintos sacrilegios, por lo que se intentó poner remedio a ello, prohibiendo especialmente que los calvinistas y luteranos que venían con las tropas transalpinas pudieran ser alojados en lugares sagrados, intentándose que sus entierros y ceremonias no se consintieran[19]. Pese a ello, los sacrilegios fueron algo común, al igual que el robo en las ermitas e iglesias, ya fuera por católicos o por protestantes. En 1665 los soldados italianos reclutados por el Marqués de San Jorge, procedentes de Saboya y los valles transalpinos, al desembarcar en Sevilla se dedicaron a cometer diferentes robos y excesos en la isla de la Cartuja. Entre ellos, desnudaron y robaron la imagen de la virgen que estaba en la ermita. El coronel del regimiento, ya en Extremadura, castigó al soldado, dándole trato de cuerda. Pero poco después la Corona insistió en que el correctivo debía ser mayor, ordenando al Capitán General del ejército que le diera la pena más alta posible, la muerte en la horca, ante *"sacrilegio tan escandaloso"*, para dar al infractor público escarmiento por ese delito, intentando que así no se repitieran los sacrilegios[20]. Pero esta clase de delitos volverían a ocurrir, ya que en muchos casos el sacrilegio era perpetrado por fervientes católicos. En 1659 parte del Tercio de infantería irlandesa de la Armada de Gualterio Dungan estuvo alojado en Villalba de Alcor (Huelva) durante más de un mes, padeciendo la villa los excesos de los soldados. Según las autoridades locales, las tropas estaban *"tan mal disciplinadas que no perdonan en los robos aún las iglesias"*, siendo esta actitud sacrílega la que provocó más quejas[21].

Las ciudades, villas grandes o los núcleos de población importantes estaban mucho mejor preparados para hacer frente a los alojamientos, por lo que generalmente se encargaban de hospedar a las tropas, aunque en ocasiones la carga podía llegar a ser excesiva. Las ciudades, especialmente las capitales de reinos y provincias, solían estar exentas de alojamientos, por lo que en caso de tener que hospedar, generalmente repartían la carga entre los municipios de su jurisdicción más cercanos. El problema era que, aunque muchas villas y ciudades tenían privilegios de origen medieval para no alojar tropas, lo cierto es que éstos no eran respetados, ya fuera porque no eran válidos, como por la propia incoherencia de que si había demasiados núcleos de población exentos –especialmente si éstos eran grandes–, los lugares más pequeños y pobres deberían encargarse del alojamiento. Por el

19 Carta del Consejo de Guerra al Marqués de Caracena, 15 de junio 1665, AGS, *GA,* Libro 281, f. 92v.

20 Carta del Consejo de Guerra a don Joseph Pardo de Figueroa y al Marqués de Caracena, 14 y 18 de julio 1665, AGS, *GA,* Libro 281, ff. 125v y 133v.

21 Orden del Consejo de Guerra, 13 de junio 1659, AGS, *GA,* Libro 257, f. 124.

bien común muchos de estos privilegios no fueron respetados. Las ciudades podían negarse a alojar, pero el problema era que la Corona podía actuar contra ellas. En 1653 la ciudad de Tarifa, aludiendo a sus privilegios, se negó a alojar a ocho compañías de la Armada, por lo que estas tropas debieron pasar a otros lugares a alojarse. Al final la administración actuó contra la ciudad, a la que le tocó pagar los gastos del hospedaje que no permitió, debiendo sufragar el alojamiento de 122 plazas por 10 días, un coste mayor de lo que realmente le hubiera supuesto aceptar en un primer momento esta carga[22].

En muchos casos, lo que realmente ocurría era una negociación entre los representantes de la Corona y los municipios, para que éstos al final accedieran a alojar tropas. En 1665 la ciudad de Écija se negó a acatar la orden de alojar en su casco y jurisdicción 200 soldados de caballería extranjera que le había repartido el asistente de la ciudad de Sevilla, aludiendo para negarse sus privilegios y su empobrecimiento, por lo que pedía que se la aliviara de la carga. Al final la ciudad terminó negociando el alojamiento, ante la petición directa del Consejo de Guerra que, en nombre del rey, mandaba el alojamiento *"sin perjuicio"* de los privilegios de la ciudad[23]. La negociación para rebajar la cuantía de hombres a alojar era posible, pero la negativa no era viable, ya que a la larga tanto la ciudad como sus dirigentes podrían verse seriamente contrariados. Al perder el favor real, podrían ser obligados a recibir nuevas tropas a la fuerza, además de ser sobrecargados de nuevos impuestos y obligaciones. En cambio, la Corona podía ser magnánima con los municipios que permitiesen el alojamiento, compensándolos por ello, condonado impuestos y deudas debido a lo que habían sufrido a causa de los alojamientos. Este fue el caso de Moguer de la Frontera, que en 1661 consiguió del rey la condonación de 100 ducados que debía pagar por la *"incomodidad"* que padeció al tener que alojar parte de las tropas que habían venido de Italia[24].

Los intentos de regulación de los alojamientos por parte de la Administración.

Los alojamientos eran una carga sobre las poblaciones, como bien era reconocido por el Consejo de Guerra. Uno de los principales abusos que la propia administración militar reconocía era la codicia de soldados, que en muchos casos intentaban sacar de las poblaciones lo que no podían de la Administración. Los mandos del ejército no siempre querían que sus tropas fuesen a alojarse al

---

22 Orden del Consejo de Guerra a la ciudad de Tarifa, 31 de enero 1653, AGS*, GA,* Libro 234, f. 155v.
23 Carta del Consejo de Guerra a la ciudad de Écija, 18 de julio 1665, AGS*, GA,* Libro 281, f. 124v.
24 Carta del Consejo de Guerra al Duque de Medinaceli, 2 de marzo 1661, AGS, *GA,* Libro 268, f. 149.

interior, y constantemente hubieran preferido que se quedaran cerca de la zona de frontera, algo que era imposible, ante la necesidad de repartir este peso. A nivel económico los alojamientos representaban un menoscabo de las rentas reales, lo que provocaba importantes demoras en la cobranza e incumplimientos en los pagos que la administración debía realizar a los asentistas, que suministraban tanto el dinero para continuar con la contienda, como pan, armamento y otros materiales que necesitaban los ejércitos. La vida licenciosa y escandalosa de los soldados mientras se alojaban también era uno de los puntos de carácter moral sobre el que más quejas había[25]. Pese a todos los motivos negativos, los alojamientos invernales en el interior, lejos de las zonas de guerra, eran una necesidad para los soldados y para el gobierno. Durante este tiempo las tropas se *"reparaban"*, como se decía en la jerga de la época, para que estuvieran listas y preparadas al comenzar la siguiente campaña militar. Ante la imposibilidad del gobierno de pagar todos los meses a los soldados, ante su total falta de liquidez, los alojamientos sobre los municipios permitían que durante esos meses las tropas obtuvieran un hospedaje decente –en la mayor parte de los casos en camas y no en jergones o paja, lo único que disponían en los baluartes y fortificaciones de la frontera–, además de poder gozar de socorros económicos diarios que serían suministrados por los municipios, los cuales podrían disponer de mayor liquidez que la Hacienda Real. De esta manera el peso del ejército se repartía, y las tropas podían ser pagadas y acomodadas durante algunos meses al año. La medida perjudicaba a la población civil, que debía soportar esta carga económica, pero gracias a ello la monarquía podía mantener a las tropas, y las pagaba, aunque el método no dejaba de ser un parche, ya que otros impuestos se veían perjudicados[26].

El propio Consejo de Guerra reconocía los grandes daños que provocaba el alojamiento, pero resolvía en una de sus sesiones que no había otra fórmula para mantener el ejército que repartir la carga de la frontera hacia el interior. Así esta institución lo expresaba en 1663:

"…que sería de gran beneficio a los lugares que no hubiese alojamiento, no siendo ponderable las violencias y estorsiones que siempre padecen con la gente de guerra, no habiendo forma que baste, aunque se a pensando en muchas, a reprimir las desórdenes y excesos con que proceden los soldados, no contentándose con lo que se les da, aunque sea muy puntualmente, sino sacando al pobre paysano, assí oficiales como soldados, lo que no cave en su miseria, hasta ponerlos en

---

[25] Consulta del Consejo de Guerra, 19 de septiembre 1665, AGS, *GA,* Leg. 2.084.
[26] Consulta del Consejo de Guerra, 19 de septiembre 1663, AGS, *GA,* Leg. 2.029.

términos de desesperación, avandonando sus propias casas, lo qual a sucedido en muchas partes solo con la voz de que ha de haver alojamientos. Y assí el consejo como se halla informado de todo lo que passa en esto, siempre a hido con mira de que se escusasen poniéndose la gente en quarteles en las plazas de la frontera, pero reconociendo ahora que según el presente estado de las cosas es menester precisamente tratar de conservar el ejercito que aquedado…"[27].

Otra de las grandes cuestiones sobre el alojamiento era si éste debía realizarse en lugares grandes y populosos, o si era preferible efectuarlo sobre pequeños pueblos, ocupando amplias regiones rurales. Durante muchos años ambas tendencias se dieron a la vez, hasta que al final el Consejo de Guerra comprendió que lo mejor era que las ciudades y villas grandes se encargaran de él, ya que en los municipios pequeños los soldados podían ser más dañinos. Cuando los alojamientos se efectuaban sobre una región, y no en una ciudad concreta, podían ser muy problemáticos, ante la falta de control de las autoridades, especialmente si se trataba de caballería, ya que ésta podía moverse con facilidad de un lado a otro con total impunidad. Si los alojamientos se ajustaban sobre una amplia zona rural y las pagas faltaban, las tropas se podían dedicar a robar por los caminos, centrando su actuación sobre los mercaderes y arrieros[28]. En los pequeños pueblos, un grupo grande de soldados podía realmente enseñorearse de él, y más si éste estaba apartado. Por ello en 1665 el Consejo de Guerra, después de un importante debate, determinó que los alojamientos –especialmente si se trataba de caballería– debían realizarse siempre sobre ciudades o villas de gran tamaño, ya que así las tropas tendrían más difícil cometer excesos, puesto que la población, al ser más grande, podría actuar ante los abusos[29]. En este sentido Andalucía, con el tiempo, se llevó la peor parte. Tras los excesos de la caballería de naciones en Castilla, las órdenes sobre el alojamiento se volvieron a modificar, y para evitar que los abusos se volvieran a repetir se determinó que las grandes villas andaluzas eran más apropiadas para el alojamiento por su tamaño que los pequeños pueblos habituales en el paisaje más al norte del Tajo. Así las tropas estarían concentradas y juntas, en unas poblaciones más grandes, mientras que el resto de municipios circundantes más pequeños se encargarían sólo de aportar dinero[30].

---

27 Consulta del Consejo de Guerra, 1 de septiembre 1663, AGS, *GA,* Leg. 2.029.

28 Quejas contra los soldados emitidas por los Arrieros de Castilla, 5 de agosto 1653. Averiguaciones, 4 de septiembre 1660, AGS, *GA,* Libro 268, f. 118 y Libro 234, f. 207.

29 Consultas del Consejo de Guerra, 10 y 19 de septiembre 1665. Resumen de los votos de los consejeros del Consejo de Guerra del 19 de septiembre 1665, AGS, *GA,* Leg. 2.084.

30 Instrucciones sobre lo que deben hacer los ministros en los alojamientos, 1 de noviembre 1666, AGS, *GA,* Libro 296, f. 135v.

Conflictos y violencia durante los alojamientos.

En los alojamientos, las tropas no siempre se comportaban como debieran, y en ocasiones cometían actos de violencia contra la población. Éstos generalmente eran achacados a la falta de disciplina de los soldados, los cuales entraban en disputas con los paisanos por cuestiones de diversa índole, ya fuera por temas de honor, dinero o simplemente por el roce continuo con los habitantes. El hecho de que durante los alojamientos de larga duración las tropas ya fueran veteranas y estuvieran armadas complicaba la situación. En el verano de 1665 parte de las compañías de un Tercio de infantería de la Armada alojadas en Medina-Sidonia consiguieron que se inquietaran los vecinos, con el resultado de algunas muertes y heridos entre soldados y paisanos. Al conocerse el suceso, se intentó averiguar lo que había ocurrido, para castigar a los culpables de ambas partes, ordenándose que los soldados pasasen a Gibraltar, a alojarse en el cuartel cerrado que había en la ciudad y evitar así roces innecesarios con la población[31]. Pero parece que esto no debió ser suficiente, ya que seis meses después los mismos hombres protagonizaron nuevamente roces con la población en Gibraltar, habiendo de nuevo muertos y heridos[32].

Una salida fácil para los soldados era dedicarse a delinquir, aprovechando el fuero militar y sus armas. Este tipo de conductas eran difíciles de impedir, e incluso el Regimiento de Guardia, o Chamberga, formado durante los primeros años del reinado de Carlos II, y acuartelado en la capital, se caracterizó durante su efímera existencia por sus actividades criminales[33]. Si eso ocurría en la propia capital, en donde la justicia era fuerte y había gran cantidad de alguaciles, lo lógico era que en los pueblos andaluces, que tenían menos importancia, este tipo de prácticas fueran mucho más comunes y contundentes, ante la imposibilidad de controlar a las tropas alojadas. A menudo los soldados, aprovechando su alojamiento, se dedicaban al lucrativo negocio del bandolerismo. Valiéndose de sus armas y de su organización en pequeñas partidas de camaradas se desperdigaban a alguna distancia de su zona de alojamiento, para dedicarse a asaltar los caminos con total impunidad. Con estas palabras reflejaba la documentación oficial la actividad delictiva de una de estas partidas de soldados:

---

[31] Carta del Consejo de Guerra al Duque de Medinaceli, 10 de agosto 1665, AGS, *GA,* Libro 281, f. 159.

[32] Cartas del Consejo de Guerra sobre lo sucedido en Gibraltar, 15 de enero y 28 de febrero 1666, AGS, *GA,* Libro 294, ff. 51 y 79v.

[33] Rosa Isabel SÁNCHEZ GÓMEZ, "Formación, desarrollo y actividades delictivas del regimiento de la Chamberga en Madrid durante la minoría de Carlos II", *Torre de los Lujanes*, Nº 17 (1991), pp. 80-96.

"La villa de Morón de la Frontera escribió que saliendo unos vecinos de ella para Osuna les salieron al camino 8 o 9 soldados con escopetas, de los que están alojados en Estepa, [...] *y los quisieron robar, y por defenderse les tiraron algunos arcabuzazos, y a dos les dieron de estocadas, de que murió uno, y les quitaron una escopeta y otras prendas. Y viniendo la vuelta de Morón los soldados, y entrando en la plaza, llegaron los vecinos agraviados y dando voces que los prendiesen lo ejecutó la justicia"*[34].

En este caso, los soldados de la infantería española de la Armada fueron capturados y prendidos al volver a la localidad de donde eran originarias las personas que asaltaron, algo que sin duda indica el atrevimiento de los mismos, que se creían que saldrían impunes de sus delitos.

El alojamiento de la caballería era siempre el más dañino, especialmente cuando duraba muchos meses, no sólo porque las pagas de la caballería eran más elevadas, y los caballos debían ser alimentados, sino sobre todo porque las unidades montadas tenían más capacidad de movimiento, por lo que con más facilidad podían desplazarse y robar en zonas distantes o por los caminos más concurridos. Por ello siempre se intentó frenar la deserción de la caballería, especialmente porque los desertores, equipados con las armas y provistos de caballos, se dedicaban a actuar como malhechores por los caminos de toda Andalucía[35]. Estos hechos delictivos empezaron a ser tan comunes que en 1660 se nombró a un comisario cuya única misión era intentar evitarlos, y que con la ayuda local se debía encargar de capturar a los desertores y recuperar para el rey las armas y caballos[36]. A pesar de ello, detener a los soldados a caballo que actuaban como forajidos no era tarea fácil, algunos incluso se dedicaban en detener y robar los caballos y socorros económicos de los correos que conectaban a galope Madrid con Sevilla y Cádiz[37].

Aunque no siempre ocurría, los soldados en ocasiones eran duramente castigados por sus mandos ante los robos y desordenes que cometían. Durante la primavera de 1665 el Tercio de la Armada de don Francisco Pereira Freire fue alojado en la villa de Setenil. Desde ella, tres cuadrillas de soldados salían a robar y saltear los caminos, por lo que al saberlo su Maestre de Campo ordenó castigar el exceso, para evitar mayores daños a la población y *"reconocer lo mucho que importaba*

---

[34] Relación de las quejas que han dado algunos lugares de la Capitanía General, del Conde de la Monclova y de don Antonio de Velasco, que se hallan alojados en ellos con sus compañías, 1 de febrero 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.074.

[35] Orden del Consejo de Guerra, 2 de enero 1652, AGS, *GA,* Libro 234, f. 1.

[36] Comisión a don Francisco Zapata, 10 de agosto 1660, AGS, *GA,* Libro 268, f. 109v.

[37] Consulta del Consejo de Guerra, 16 de enero 1665, AGS, *GA,* Leg. 2.083.

por la quietud de los pueblos y observancia de la disciplina". Por los hurtos cometidos, 9 de los soldados fueron condenados, uno de ellos a la pena de muerte. Pero al Duque de Medinaceli, a cuyo cargo estaban los alojamientos, no le gustó el comportamiento del oficial, al que encarceló por no comunicarle los delitos, ya que veía que éste había actuado por su cuenta y sin la autoridad suficiente. El Consejo de Guerra, aunque no aprobó la falta de comunicación de Pereira Freire, determinó que fuera liberado, ante su calidad y largos servicios, no pasando adelante su causa, aunque el resto de los delincuentes fueron condenados[38].

El alojamiento de mercenarios extranjeros en Andalucía.

Dentro de los alojamientos, las unidades que más problemas causaban eran las compuestas por soldados extranjeros. El motivo era que estas unidades estaban más unidas y cohesionadas, y estaban acostumbradas a prácticas de alojamiento más avanzadas y puntuales. Una de sus quejas más habituales era que sus salarios se pagaban en vellón y no en plata, lo que para ellos era un agravio, por lo que a falta de sus pagas solían tomar lo que necesitaban sin miedo a utilizar la fuerza sobre la población civil, a la que no entendían, y con la que no compartían ningún tipo de lazo afectivo, de identidad o fidelidad. Si las tropas recibían algo de dinero y comida, y estaban dirigidas por oficiales competentes que no querían beneficiarse de sus cargos, sus desplazamientos y alojamientos no daban problemas. Pero cuando esto no se cumplía los alojamientos podían ser una pesadilla para población. Las tropas de naciones alojadas en Andalucía durante la década de 1660 demostraron que los excesos propios de la Guerra de los Treinta años también tenían lugar en la península[39]. Las tropas vivían sobre el terreno, pero en el caso de los extranjeros, ante sus costumbres y su organización, los excesos que cometían solían ser mayores.

El largo conflicto entre españoles y portugueses denominado Guerra de Portugal, o Guerra de Restauración (1640-1668), no fue una guerra fronteriza más. Aunque durante las décadas de 1640 y 1650 así lo pareciera, escaseando las grandes operaciones militares entre ambos bandos, a finales de esta última década las tornas cambiaron por toda una serie de motivos políticos. A partir de 1659, con la Paz de los Pirineos, España cerró todos sus frentes bélicos en Europa, lo que la permitió

---

[38] Consultas del Consejo de Guerra, 16 y 20 de abril 1665, AGS, *GA,* Leg. 2.083.

[39] Sobre el ejército de naciones de la Monarquía Hispánica: Luis RIBOT, "Las Naciones en el Ejército de los Austrias", en Antonio ALVÁREZ OSORIO y Bernardo GARCÍA GARCÍA (Eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, 2004, pp. 653-677.

concentrarse e intentar recuperar Portugal. A partir de 1660 empezaron a llegar a Andalucía importantes contingentes de tropas extranjeras provenientes de Italia, ante las nuevas reclutas realizadas, allí y en Alemania, para el ejército de Extremadura y la llegada de las tropas que se desmovilizaban del ejército de Milán. Hasta ese momento el frente portugués había sido un frente secundario, por lo que en él apenas había profesionales, sino milicianos. La poca eficacia de estas tropas para la realización de operaciones bélicas a gran escala y en territorio enemigo, hicieron que el Consejo de Guerra se replanteara la situación. Se necesitaban soldados profesionales en gran cantidad, los cuales debían buscarse en Castilla, pero también fuera, tanto en las posesiones italianas de la monarquía como en el resto de Europa. En la Monarquía Hispánica siempre estuvo presente la idea de la expatriación militar, que suponía que un soldado era más eficaz cuanto más lejos estaba de su lugar de origen, ya que su combatividad, fidelidad y permanencia serían mayores, intentándose evitar así la lacra de las deserciones, más fáciles si se tenía cerca el hogar[40]. Pero también se pretendía elevar la experiencia de lo soldados y oficiales que luchaban en la frontera, incorporando unidades veteranas de los grandes ejércitos europeos.

En algunos casos, la llegada de estos contingentes de soldados extranjeros fue tan masiva que generaron enormes problemas de alojamiento. En junio de 1661 desembarcaron en el arenal de Sevilla más de 4.000 soldados extranjeros, entre italianos, alemanes y otras nacionalidades, provenientes de Milán, en donde habían servido durante la pasada guerra contra Francia[41]. Al desembarcar la situación era complicada, ya que aunque al remontar el río se habían ahorrado un largo trayecto, su llegada masiva a la capital sevillana –exenta de alojamientos por ser una ciudad con representación en Cortes y capital del reino– era un verdadero problema logístico, ya que no se sabía muy bien donde alojar a tanta gente. Además, los soldados estaban agotados por el largo viaje, en el que habían tenido problemas, ya que a las galeras les faltaron bastimentos. La tropa necesitaba unos pocos días de descanso en tierra para continuar su viaje hasta sus cuarteles definitivos, y comenzar a tratar a los enfermos. La solución fue dividir las tropas en grupos más pequeños y manejables. La mitad de los hombres, dos trozos de desmontados de la caballería y un Tercio de

40 Geoffrey PARKER, *El ejército de Flandes y el Camino Español…,* pp. 66-67.

41 Relación de los oficiales y soldados que están alojados para pasar a España, 28 de abril 1668. Relación de los oficiales y soldados que se han presentado en la muestra tomada en el Finnale, 10 de mayo 1661. Relación de la muestra que se ha tomado a la gente que pasa a España, mayo 1661. Relación de los víveres, bastimentos, municiones que se han embarcado, 12 de mayo 1661, AGS, *Estado Milán,* Leg. 3.378. Relación de los oficiales de primera plana y soldados que han pasado muestra en 23 junio de 1661 en el sitio de Bonanza a bordo de las embarcaciones que pasan a Sevilla, Cádiz, 30 de junio 1661, AGS, *GA,* Leg. 1.980. Relación de la gente que ha venido de Milán a servir a Extremadura en la artillería del ejército, 27 de julio 1661, AGS, *GA,* Leg. 1.998.

infantería napolitana, con cerca de 2.000 efectivos, se quedarían allí, al llegar a un acuerdo con dos de los grandes monasterios de las cercanías de Sevilla –pese a que no tenían obligación de alojar– para que entre sus dependencias y patios se hospedaran los hombres. Los oficiales fueron alojados en celdas y dependencias de los monjes, mientras que la tropa se alojó en los claustros, bajo lonas improvisadas. Además, los monjes se encargaron de darles comida y bebida para que se recuperaran rápidamente del viaje, y durante dos días les dieron pan, queso y vino –pese a no estar obligados a alimentarlos–, comportándose modélicamente, haciendo gala de la piedad y caridad cristiana, ya que las tropas lo habían pasado mal en el viaje por mar. Los soldados, por su parte, se comportaron sin tacha, ya que a pesar de no recibir pagas tuvieron alojamiento y comida gratis. De esta manera el Tercio de infantería de don Carlos Tuffo se alojó en el Hospital de la Sangre, mientras que los trozos de caballería se alojaron, con unos 700 efectivos cada uno, en los monasterios de San Isidoro del Campo (Santiponce) y Santa María de las Cuevas o de la Cartuja. Las otras tres unidades continuaron su viaje por tierra para ser alojadas en otros lugares, a una distancia prudencial de dos leguas de Sevilla capital, para evitar inconvenientes a los municipios y poder así ser alojados sin complicaciones[42].

Pero el principal problema, y de ahí generalmente el motivo de que los soldados provocaran altercados con la población civil, era que el Estado era incapaz de suministrar a sus tropas la comida, el alojamiento y sobre todo sus pagas de una manera puntual y eficiente. Por ello, en ocasiones los soldados no tenían otro sistema que desertar, amotinarse o tomar por la fuerza de la población civil lo que necesitaban. La requisa forzosa sobre el territorio por parte de los ejércitos no fue una práctica habitual en Castilla y Andalucía, como lo fue en Alemania durante la Guerra de los Treinta Años, pese a lo cual los robos y extorsiones existieron.

El dinero, o mejor dicho, la falta de él, era el gran problema y el motivo de la mayor parte de los robos y actos de violencia perpetrados por los soldados. Si había caudal, y los soldados podían ser pagados y alimentados, las cosas cambiaban. En junio de 1662 un Tercio de milaneses desembarcó en Cádiz y posteriormente se alojó en Alcalá del Río. Al llegar a España, pese a lo que era costumbre, no recibieron dinero –una o dos pagas– a cargo del Duque de Medinaceli, ya que el Comisario encargado de traer desde Madrid 25.000 escudos no pudo llegar. El descontento entre la tropa empezó a surgir días después, tras llegar a Sevilla y alojarse en Alcalá del Río. Al final, el

---

42 Consulta del Consejo de Guerra, 13 de julio 1661. Cuatro Cartas del Marqués de Villaumbrosa, Asistente de la ciudad de Sevilla sobre el ajuste del alojamiento, Sevilla, 4 de julio 1661, AGS, *GA,* Leg. 1.980.

Asistente de Sevilla, el Conde de Villaumbrosa, para calmar los ánimos de la tropa y que no empezaran a cometer abusos sobre la población, consiguió a su propio crédito 3.000 ducados que empleó en socorrer económicamente a la tropa, dando 30 reales a cada soldado (cantidad equivalente a los socorros de 10 días) y a los oficiales parte de sus sueldos, por lo que todos quedaron contentos. Además, para evitar más problemas, ya que a la tropa se le pagaba sólo una parte de lo que se le debía, se dio a los soldados y oficiales dos días de ración de pan, vino y queso para que salieran de Alcalá prevenidos y en buen orden. Como bien decía el Consejo de Guerra, si esta acción no se hubiese llevado a cabo posiblemente los soldados no se hubieran comportado, y hubieran empezado a obtener de la población lo que necesitaban para sobrevivir, cometiendo delitos y enfrentándose con ella. El problema en muchos casos era económico, ya que si la tropa no era pagada comenzaba un círculo vicioso, en el que los soldados sacaban de la población dinero y comida, ya fuera negociando o tomando por la fuerza[43].

El año 1664 fue en este sentido uno de los más complicados, ante la llegada de numerosas tropas de origen alemán, que se caracterizaron por sus numerosos excesos contra la población civil. Desde el punto de vista de un veterano militar que forma parte del alto mando del ejército de Extremadura, el problema era la mala gestión en los alojamientos[44]. Dos unidades de desmontados alemanes llegaron ese año a Cádiz, pero allí no había ningún tipo de prevención para recibirlos, ni tampoco dinero ni nadie que entendiera bien su idioma, algo sin duda sorprendente, ya que la negociación para su llegada, ejecutada por el embajador hispano en la Corte imperial de Viena, había llevado tiempo y era bien conocida por el Consejo de Estado[45]. Los tres regimientos de infantería del mismo origen se habían alojado durante meses a lo largo y ancho del reino de Jaén, pero de tal manera, y tan divididos, que no estaban siendo controlados por sus propios mandos, lo que había facilitado la deserción. Alrededor de 800 soldados de los 4.000 que habían llegado habían desertado en apenas unos meses. El origen de las deserciones, la salida más fácil para muchos soldados, estaba en la incapacidad de las autoridades de alojar, pagar y alimentar adecuadamente a la tropa. Los corregidores se habían encargado de alojar a los alemanes en iglesias y ermitas, para así no tener problemas con la población civil y no usar las casas de paisanos, como era costumbre. Pero esta

---

43 Consulta del Consejo de Guerra, 14 de junio 1662, AGS, *GA,* Leg. 2.000.

44 Consulta del Consejo de Guerra, 18 de julio 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.055. Junta de Provisiones, 22 de junio 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.054.

45 Consulta del Consejo de Estado, 11 de diciembre 1662, 19 de enero, 8 y 14 de mayo 1663. Carta del Príncipe de Porcia, Viena, 10 de noviembre 1662. Carta del Marqués de la Fuente, Embajador español en la Corte Imperial, Viena, 13 de diciembre 1663. Carta del secretario don Diego de Prado, Viena, 13 de diciembre 1662, AGS, *Estado Alemania,* Leg. 2.376.

práctica incomodaba a los soldados, que se consideraban agredidos en su derecho de tener una cama decente. El socorro económico que se daba a la tropa diariamente era escaso, 2 reales y un cuartillo de otro, lo cual en ocasiones no les daba para poder comer, ya que debían someterse a la oferta y demanda, al tener que comprar su comida a los vivanderos y mesoneros locales, los cuales, desoyendo las órdenes, en ocasiones les subían los precios. Las autoridades militares, en este sentido, diagnosticaron que los problemas continuarían, al igual que las deserciones, si no se empezaba a alojar a la tropa en casas particulares o mesones, en donde estarían más cómodos ante la llegada del invierno. Además, se debía dar a los hombres un pan de munición de manera diaria –como se hacía en Extremadura–, aunque con ello se les tuviera que bajar el socorro económico que recibían, ya que con el pan se encontrarían mejor asistidos y ahorrarían buena parte de los socorros económicos que se les daban[46]. Pero a pesar de estos intentos, lo cierto es que a las autoridades les era difícil poder conseguir lo que las tropas necesitaban, especialmente en el caso del pan de munición, que hubiera ahorrado más de un disgusto y evitado muchas deserciones.

Los extranjeros en muchos casos se comportaban violentamente en represalia por no recibir sus sueldos o lo que precisaran, o simplemente por tratar de enriquecerse. En agosto de 1664 la ciudad de Sevilla escribía al Consejo de Guerra para quejarse de lo mucho que padecían los lugares de su jurisdicción con los tránsitos de soldados extranjeros. Éstos cometían importantes desafueros a su paso, faltando a las órdenes dadas y a la obediencia que debían tener a sus comisarios y a las justicias locales, por lo cual pedía más autoridad sobre ellos para los corregidores y los representantes del rey en las ciudades. Pero el problema era difícil de evitar, ya que los soldados cuando entraban en las ciudades eran en muchos casos superiores en número a los habitantes –o si realmente no lo eran, estaban más organizados– y estaban armados, por lo que era difícil negarles lo que pedían. En particular, fueron notables los excesos cometidos en Utrera por el coronel alemán Abraham Bernardo Steiner y su regimiento, del que se decía, cuando la unidad pasó por la ciudad, que los habitantes habían padecido *"como si fuera el enemigo"*. Los alemanes se conocieron tanto por el maltrato y las violencias cometidas como porque en los tránsitos se quedaron con los bagajes que habían entregado los de Utrera[47].

A pesar de los reconocidos excesos, injusticias y abusos y la petición clamorosa de los propios municipios, lo cierto es que era difícil castigar a este grupo de soldados alemanes. El motivo era el

---

[46] Conde de Marsin, Badajoz, 28 de noviembre 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.082.

[47] Consulta del Consejo de Guerra, 15 de septiembre 1664. Carta del Duque de Medinaceli, 31 de agosto 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.055.

propio sistema de servicio mercenario, ya que servían agrupados en Regimientos, y no Tercios, como los españoles y otros soldados oriundos de los territorios pertenecientes a la Monarquía Hispánica. Los alemanes, aunque fueran católicos y a menudo estuvieran reclutados en tierras imperiales, en la península estaban sirviendo a un rey extranjero. La Corona española podía contratar su servicio con sus líderes, los coroneles, pero el nombramiento de oficiales y la justicia militar quedaba en manos de los propios coroneles, que la repartían –como en muchos casos el dinero y las pagas– a su discreción. Este particular sistema impedía que la justicia militar del ejército actuara contra ellos, ya que no sólo debían luchar contra su fuero particular, sino que además con la ocultación de los delincuentes y el desinterés de los mandos, que no querían efectuar castigos sobre sus soldados a los protegían. En muchos casos no sólo el Consejo de Guerra se vio impotente a la hora de castigar a los culpables, sino que incluso para evitar problemas llegó a ordenar a los corregidores que no dieran motivo de queja a esta gente, y que cuidaran que los soldados estuvieran asistidos puntualmente, ya que éste parecía el medio más eficaz para terminar con los abusos, algo que no dejaba de ser cierto, pero que claramente no era realizable, ya que las autoridades locales no debían ser las únicas implicadas en el mantenimiento de las tropas.

Los Métodos para abusar y enriquecerse.

Cuando los soldados se alojaban en un lugar se seguía el tradicional sistema de boletas[48], por el cual se sorteaba a que soldados les tocaba alojarse en las distintas casas del pueblo. Según las indicaciones legales, los dueños sólo tenían obligación de darles cama, mantas y aderezarles la comida que ellos comprasen con su dinero. Pero realmente las cosas no eran así, ya que los soldados utilizaban distintas fórmulas para obtener dinero y comida de los municipios en donde se alojaban. Una vía era la de componer a dinero el alojamiento de las llamadas “plazas muertas”, plazas ficticias que tenían muchas compañías por encima de su dotación y que no estaban ocupadas por ningún soldado real. Pero la queja más grave generalmente era hacia los oficiales, más caros de mantener, ya que cobraban más que los soldados. Muchos municipios se quejaban en sus alojamientos del gran número de oficiales que debían hospedar, más de los que debería tener cualquier unidad. Villalba de Alcor se quejó de que una de cada 17 plazas que alojó de un Tercio de

48 La Boleta era un documento que se entrega a los militares para indicarles dónde debían alojarse. Sobre su uso habitual en los alojamientos: Instrucción que a de guardar el capitán don Antonio Sirviente de Cárdenas en levantar una compañía, 1630, AGS, *GA,* Libro 187 f. 52.

irlandeses era de oficiales, por lo que había muchas cabezas para tan poco cuerpo[49]. Además, en muchos casos los oficiales, pese a ser infantería, llevaban sus propios caballos, por lo que los municipios debían mantener esas cabalgaduras, a pesar de que esto no se contemplara en las órdenes de alojamiento. Así ocurrió en 1661 en Puebla de los Infantes, en donde un Tercio de infantería milanesa llevaba consigo 82 oficiales, de los cuales, según se quejaba el municipio, la mayoría traían dos o tres caballos, lo que fue una gran carga económica por la cebada que éstos consumieron[50].

Los más rapaces solían ser los propios oficiales, que exigían más a los municipios y no se contentaban con lo ofrecido. En 1664 la villa de Olvera se quejó amargamente del alojamiento de un capitán de la Armada, don Antonio de Velasco, cabo de otros ocho capitanes que también se alojaban allí. Sólo éste pedía diariamente 10 ducados para su "plato", es decir, dinero extra que el municipio entregaba en compensación, tanto a los sueldos del capitán como en compensación al buen comportamiento de las tropas que mandaba. En Mairena del Alcor se alojaba el Conde de la Monclova, también capitán de infantería de la Armada, que además de tener una casa donde alojarse, con tres camas y todo lo necesario, al igual que Velasco pedía 100 reales diarios. La villa sólo le podía ofrecer setenta, lo cual había rechazado, coaccionando al municipio a que entregara 500 ducados mensuales para evitar males mayores y aliviarles del alojamiento. De hecho, el conde se estaba comportando con bastante malicia. Todos los viandantes que pasaban por la villa eran obligados a sentar plaza en su compañía, dándose además más boletas a los soldados de lo que realmente les tocaban, algo que el oficial solucionaría a cambio de tal cantidad[51].

Pero también los soldados tenían otras fórmulas menos conocidas para obtener dinero, especialmente cuando hacían noche en pueblos pequeños, en donde un número elevado de soldados no encontraría oposición de los habitantes. Cuando llegaban a una localidad solían ser alojados en las casas de los vecinos, que gratis, y a pesar de las órdenes, les daban de comer alimentos que estaban fuera de alcance de las mesas más modestas, como aves y otras cosas. Pero además de la comida gratuita, los soldados sacaban dinero a los vecinos a través de la denominada "contenta"[52].

49 Orden del Consejo de Guerra, 13 de junio 1659, AGS, *GA,* Libro 257 f. 124.

50 Copia de la Carta del licenciado Juan González Velandres Argüelles para don Fernando de Narváez, Puebla de los Infantes, 25 de abril 1661, AGS, *GA,* Leg. 1.958.

51 Relación de las quejas que han dado algunos lugares de la Capitanía General, del Conde de la Monclova y de don Antonio de Velasco, que se hallan alojados en ellos con sus compañías, 1 de febrero 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.074.

52 Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, era una certificación que daba el alcalde de cada lugar por donde hacía tránsito la tropa al comandante de ella, expresando que ningún soldado había hecho violencia o dejaba sin pagar lo que le habían suministrado. En otros casos la certificación la expedían los militares, a petición del alcalde, manifestando haber estado bien asistida la tropa en el lugar. Sobre esto también en: René QUATREFAGES, *Op. Cit*, p. 169.

Esta era una cantidad de dinero que daban los vecinos en cuyas casas se alojaban las tropas para tener contentos a los soldados y que no cometieran delitos o les robaran, lo cual no siempre estaba asegurado. La cantidad no era fija, sino que se ajustaba entre el dueño de la casa y los soldados que se alojaban en ella. De esta manera contaba este procedimiento el licenciado Juan Velandres, según lo ocurrido en Puebla de los Infantes en 1661, en donde tropas italianas estuvieron alojadas, para después saquear la localidad, aunque en ningún caso llegaron a matar a nadie:

"Y después de haber sustentando esta pobre gente todo este grueso Tercio, a peso de gallinas, conejos, corderos y cabritos, fuera de las reses que mataron y desperdiciaron, y esto sin ley, comiéndolo el sábado, les ponían bocas de fuego a los vecinos en los pechos para que dijesen a donde tenían ropa y dinero. Y no hubo ninguno que no le costase después de todo esto a 8 y a 10 pesos. Y esto tan desvergonzadamente, que si no les daban, cargaban con toda la ropa de la casa, y con eso, y sin eso, lo han hecho, con que han dejado de robos un llanto y una compasión que me llega al alma, viendo la orfanidad de viudas y casados pobres"[53].

A pesar de las órdenes que llevaban las tropas y sus oficiales, como hemos podido leer en la cita anterior, a su paso por los pueblos los soldados exigían distintas contribuciones económicas que en ningún caso estaban implícitas en las disposiciones de los alojamientos. Las tropas extranjeras, además, exigían que el dinero se les diese en monedas de plata y oro –en reales de a ocho, pesos o doblones–, y no en vellón. Estas monedas en la práctica se guardaban para especular con la revalorización del metal, por lo que los soldados no tuvieron excesivos problemas en conseguirlas de los pueblos por los que pasaron, habida cuenta de las monedas de esta calidad que se acaparaban en cofres y escondrijos. La práctica generalmente consistía en que un oficial se adelantaba del grueso de las tropas con algunos soldados más, exigiendo a las villas cercanas el alojamiento, que pronto ofrecía componer a dinero. Los soldados solían pedir cantidades elevadas, aunque en muchos casos debían conformarse con lo que los ayuntamientos podían reunir con brevedad.

La destrucción, en ocasiones, era una táctica para obtener más dinero y atemorizar a la población civil. Para los pueblos, negarse a contribuir podía costarles mucho, ya que a los más pequeños les era imposible resistirse a un grupo grande de hombres armados. Los soldados podían saquear la

---

[53] Copia de la Carta del licenciado Juan González Velandres Argüelles para don Fernando de Narváez, Puebla de los Infantes, 25 de abril 1661, AGS, *GA,* Leg. 1.958.

población o matar a algún vecino para infundir a la colaboración, pero llevar a la práctica estas medidas podía conllevar inspecciones judiciales de las autoridades y en ocasiones importantes castigos. Ante ello, los soldados solían realizar prácticas más sutiles, como increpar o intimidar físicamente a los campesinos, amenazar con quemar o destruir el lugar, robar o arruinar las cosechas. Casi todo valía, aunque las tropas eran comedidas a la hora de matar, herir o violar, ya que generalmente preferían intimidar, ya que con el miedo conseguirían mucho más que con matar y saquear el territorio sin sentido. En general lo que pretendían, más que saquear, era por así decirlo una *"colaboración voluntaria"*, y que los municipios y vecinos entregasen dinero efectivo a cambio de protección, de no ser maltratados y robados, en una actitud puramente mafiosa. Esto último podía ser acallado y ocultado ante las autoridades, mucho más que si cometían actos delictivos o si saqueaban, de ahí la preferencia por este sistema.

De nuevo el relato del licenciado Juan Velandres, de lo ocurrido en Puebla de los Infantes, nos da esta misma clave, el miedo como arma de los soldados ante la población. A pesar del temor de los lugareños a morir o a que sus mujeres fueran violadas, realmente esto no ocurrió, aunque sí que los soldados robaron, intimidaron y al final saquearon la villa:

"…la lástima que ha venido a esta villa, que se puede llorar con lagrimas en la sangre. Aquí vino el sábado desde Lora [del Río] *un Tercio de milaneses e italianos de 1.000 hombres, cuyo general era Joseph Losana* [Giuseppe Fossani[54]], *de Milán, y tan sin Dios y ley, que perdiendo a Ntro. Señor el respeto han dejado la villa del todo destruida y atalada. Gente tan atrevida, que después de haberse señoreado dos días de las casas y de la villa, se querían entregar en el honor de las mujeres, las cuales, de temor, hoy están muchas enfermas y se acogieron a las casas donde les pareció que podían tener custodia. Y tanto fue el terror, que el domingo, que fue el de Cuasimodo, ninguna salió a misa"*[55].

La requisa y la obtención de bagajes era también una práctica común, además de una posibilidad de

[54] Este Tercio milanés había llegado a España desde Milán en el verano de 1660, siendo éste el nombre real del oficial que lo dirigía, el aristócrata Giuseppe Fossani. Relación de los oficiales y soldados de los infrascritos seis tercios y regimientos que pasan a servir a su majestad a España, 17 de agosto 1660. Relación de la muestra que se ha pasado en el hospital de la Marina, 11 de septiembre 1660. Mapa para la embarcación de la infantería, 10 de septiembre 1660, AGS, *Estado Milán,* Leg. 3.377. Sobre Fossani: Davide MAFFI, *Il Baluardo della Corona. Guerre, esercito, finanze e societá nella Lombardia seicentesca (1630-1660)*, Florencia, 2007.

[55] Copia de la Carta del licenciado Juan González Velandres Argüelles para don Fernando de Narváez, Puebla de los Infantes, 25 de abril 1661, AGS, *GA,* Leg. 1.958.

obtener más dinero. Aunque era obligación de las localidades donde las tropas se habían alojado ofrecer carros, mulas y acémilas a las tropas durante la siguiente jornada, lo cierto es que generalmente esto caía en un vacío legal, ante la falta de reglamentaciones precisas. En muchos casos no solían ser necesarios muchos bagajes, pese a lo cual los soldados siempre los exigían, ofreciendo componerlos a dinero, obteniendo así otra forma de enriquecerse. En el verano de 1658, con motivo de que los portugueses sitiaran Badajoz, el reino de Jaén sirvió con un Tercio de infantería compuesto por milicianos y voluntarios. Los mandos de la unidad cometieron notables excesos, tanto en su reclutamiento como en su tránsito hasta Extremadura. El Maestro de Campo del Tercio, Don Luis de Mendoza, tras pasar por Torredonjimeno pidió los habituales bagajes para su tropa, aunque éstos nos los devolvió hasta pasar tres días más, pidiendo a los pueblos por donde pasaba dinero a cambio de no pedirles más bagajes, sacando un buen pellizco en la operación[56].

En algunos casos el remedio era peor que la enfermedad. Los excesos generaban en muchos casos averiguaciones fiscales, pero el problema de éstas, según las noticias aportadas por el Consejo de Guerra, era que los ministros que las realizaban a veces eran más una carga que un alivio. Al coste económico que representaban para la localidad por donde pasaban, se unían los excesos de los enviados para indagar sobre el asunto, por lo que en ocasiones estos jueces civiles eran una vejación mayor para los pueblos, como a veces se demostró, sobre todo cuando las indagaciones eran a pequeña escala[57]. En 1664 los costes para Jerez de la Frontera de las pesquisas realizadas a raíz de los alojamientos que se produjeron en la localidad fueron a todas luces excesivos. El comisario, don Sebastián Infante, iba acompañado por un alguacil y un escribano. El primero cobraba un salario de doce escudos al día, desde que salía de Sevilla, otros dos ducados el alguacil y 500 maravedíes para el escribano, además de otros gastos menores como el papel[58].

La reacción de la población ante los excesos en los alojamientos.

Los civiles tenían varías maneras de enfrentarse a los excesos de las tropas. Por un lado, podían huir o esconderse, para intentar no ser agredidos, humillados o robados por los soldados, algo que no siempre era posible. A pesar de ello, cuando en un pueblo o una villa se conocía la llegada de tropas, y si estas eran de naciones, muchos abandonaban sus haciendas y casas, escondían sus enseres y con su ganado y bienes más preciados huían a cortijos apartados o se escondían en montes o zonas

[56] Consulta del Consejo de Guerra, 3 octubre 1658, AGS*, GA,* Leg. 1.914.
[57] Consulta del Consejo de Guerra, 29 de abril 1665, AGS*, GA,* Leg. 2.083.
[58] Consulta del Consejo de Guerra, 24 de octubre 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.084.

aisladas. En casos extremos la población se llegó a enfrentar a los soldados de forma violenta, llegando a atacarles y curiosamente venciéndoles, algo que ocurrió en contadas ocasiones y en villas populosas, que por su gran número de vecinos sí que se pudieron enfrentar a los soldados con éxito, algo fuera del alcance de los pueblos o villas pequeñas. Pero en la mayoría de las ocasiones la población no tenía más remedio que soportar la carga de los alojamientos y los excesos de los soldados de una manera callada, pagando su coste, e intentando que los soldados se comportaran adecuadamente, aunque esto supusiera una imposición económica extra.

Los costes para un municipio del paso de las tropas, ya fuera por una, dos o tres noches –a través de los denominados tránsitos, cuando los soldados iban de paso, de un lugar a otro y era obligado alojarlos–, o la permanencia prolongada de los soldados por algunos meses, siempre eran elevados. Era todavía peor cuando ambos factores se solapaban, ya que al no tener lugares apropiados o casas para alojar a los oficiales y a toda la tropa, las localidades no tenían más remedio que dar dinero a los soldados en compensación por el hospedaje que no daban. Durante el invierno de 1664 y comienzos de 1665 la villa de Morón de la Frontera se vio obligada a realizar importantes gastos en tránsitos y alojamientos. Por un lado, debió alojar a dos Tercios de la Armada durante la invernada, algo que no era fácil. Si bien el primero, el Tercio de Joseph García de Salcedo, que llegó a finales de marzo se pudo alojar al completo entre todas las casas de los vecinos no exentos, teniendo que desembolsar la villa solamente 100 reales de vellón diarios en forma de ayuda de costa para el jefe de la unidad –supuestamente *"para el gasto de su casa y criados"*–, algo que por otro lado no se contemplaba en las órdenes de alojamiento, por lo que era una especie de soborno que daba la villa para que el Maestre de Campo cuidase del buen comportamiento de las tropas. Cuando meses más tarde llegó el Tercio de infantería de la Armada de Bernardo Lizarazu a alojarse, en esta ocasión traía más soldados y oficiales que el anterior, por lo que por la corta vecindad de la villa no había lugares para alojar decentemente a parte de los oficiales, por lo que se daban más de 30 boletas de alojamiento en dinero. En total, la villa tenía un gasto diario de 243 reales de vellón a raíz de estas boletas, y otros 150 reales de ayuda de costa para el Maestre de Campo y el Sargento Mayor de la unidad. Al no tener propios sobre los que sacar dicha cantidad, por estar todos hipotecados, la villa pedía que los vecinos pudientes que no tuvieran que alojar a los soldados ayudaran con el mayor caudal posible[59].

---

59 Acuerdos del cabildo de Morón de la Frontera, 24 de marzo, 1 de abril 2 de noviembre 1664. Archivo Municipal de Morón de la Frontera, [en adelante AMMorón,] Libro de Actas Nº 26, f. 367v, 368 y 389.

Otra parte de los desembolsos económicos que debió afrontar Morón de la Frontera se produjeron por el tránsito de tropas que debían ser alojadas algunos días. Al estar la villa ocupada en el albergue de larga duración de la infantería de la Armada, y al no haber lugar apropiado, ni casas, para poder alojar a los soldados que pasaron de tránsito, fue forzoso darles importantes cantidades económicas para compensar el no proporcionarles el alojamiento ordinario que todo municipio estaba obligado a procurar. El miedo también estaba presente, ya que muchas de las unidades que llegaron eran de extranjeros por lo que, como decía la villa, había otro motivo para entregar dinero a los soldados ya que *"por ser muchos y venir muy reforzados de armas, pudiera suceder alguno motín de que resultarían muchas desgracias como se temían"*. En total, en apenas unos meses, la villa no tuvo más remedio que empeñarse para dar a las tropas 44.530 reales de vellón, al mismo tiempo que muchos de sus habitantes tenían huéspedes habitando en sus propias casas, por lo que esta cantidad sólo representa el gasto que produjo al común, a todo el municipio[60].

Evidentemente, tal desembolso económico repercutió en las arcas municipales, que tuvieron que pedir prestada dicha cantidad. Si bien lo lógico hubiera sido repartir la cantidad entre cada vecino, la medida, un impuesto directo, repercutiría demasiado sobre la población, por lo que como expresaba el cabildo, la villa se terminaría de despoblar. La solución buscada fue la imposición de nuevos arbitrios, impuestos sobre el consumo que debían ser aprobados por el rey, ya que con la fiscalidad indirecta se esperaba no causar tantos daños a la población. Además, los vecinos decidieron recurrir al pósito de la villa para vender 719 fanegas de trigo, con las que obtuvieron buena parte del dinero desembolsado, aunque se exponían al azar de la climatología. En total durante el lapso de un año, Morón de la Frontera había tenido que alojar por varios meses a entre 600 y 700 infantes de la Armada, además de soportar el paso por ella de unos 2.600 soldados de varias nacionalidades, entre españoles, alemanes y borgoñones. Sin duda las cifras, aunque aproximadas, son elocuentes de hasta qué punto los tránsitos y alojamientos podían repercutir en un lugar[61]. Lo curioso es que aunque Morón tuvo que pagar, con el elevado coste que supuso, al tener alojados soldados españoles de la Armada de forma continua, es posible que librara a la villa de los desmanes de los alemanes que pasaron por ella, y que con posterioridad saquearían la vecina villa de Puebla de Cazalla. El dinero siempre fue la mejor defensa ante los atropellos de la tropa.

---

60 Acuerdos del cabildo de Morón de la Frontera, 10 de mayo 1665, AMMorón, Libro de Actas Nº 27, f. 14v y ss.
61 *Ibíd.,* f. 15.

Gastos producidos por tránsitos y alojamientos en Morón de la Frontera (1664-1665):

Año	Unidad	Tiempo	Coste (reales vellón)
	Alojamientos de larga duración:		
1664 (Marzo-Mayo)	Tercio de inf. Española de la Armada de don Joseph García	2 meses	
1664-65 (11 Oct-Febr)	Tercio de inf. Española de la Armada de don Bernardo Lizarazu (+400 hombres)	4 meses	
	Total:		27.161 reales (para los oficiales, por no haber vecinos donde se pudiesen alojar a parte de ellos, ni venir socorridos)
	Tránsitos:		
4 Oct. 1664	800 infantes alemanes	3 días	6.000 (por no venir socorridos ni haber vecinos donde poderlos alojar se les dio el dicho socorro)
23 Oct. 1664	80 infantes alemanes	1 día	400
1664	Inf. Española de la Armada	1 día	500
1664	200 infantes de la Armada a cargo de Antonio de Velasco	1 día	1.400
21 Dic. 1664	1.200 desmotados alemanes, regimiento del Barón Fabri	3 días	7.779 (acuartelados mientras se prevenía carruaje para su marcha. Por estar alojado dicho Tercio de don Bernardo Lizarazu no hubo lugar a que se alojasen y se les dio cuartel con dicho socorro)
Dic. 1664	Tropa de desmontados del anterior regimiento	1 día	500 (por las lluvias pasaron después a incorporarse con su unidad, al custodiar la ropa y alhajas de todos)
17 Ene. 1665	Dos compañías de desmontados del Regimiento de Monsieur de Chrebró	1 día	790
	Total absoluto:		**44.530 reales de vellón**

Fuente: AMMorón, Libro de Actas Nº 27.

Los lugares situados en un camino principal, en un cruce de caminos o un puente de importancia, solían ser los más perjudicados, como ocurrió con Morón de la Frontera. Otro ejemplo sería el pueblo sevillano de Castilblanco de los Arroyos, ubicado en el Camino Real que iba hacia Extremadura, lo que le hacía casi un paso obligado de muchas de las tropas que se conducían a la frontera. Repetidamente entre las décadas de 1650 y 1660 pasaron por la villa numerosas tropas extranjeras, lo que produjo importantes gastos a la villa, y su endeudamiento, además de que en ocasiones los habitantes amenazaran con emigrar del pueblo ante la perspectiva de nuevos alojamientos[62].

Un buen ejemplo de los dos extremos del conflicto lo tenemos en los alojamientos acaecidos en 1664. En Puebla de Cazalla se alojaron 1.200 soldados alemanes por apenas dos días y, ante la nula oposición de la villa –ya que muchos habitantes huyeron a refugiarse a los campos cercanos ante la llegada masiva de los alemanes–, los soldados, muy superiores en armas y número a la población, se afanaron en saquear la villa, cometiendo sacrilegios y violencias[63]. Los altercados ocurridos con las tropas de naciones en Puebla de Cazalla debieron ser importantes, hasta tal punto que el Consejo de Guerra, en su sesión del 16 de enero de 1665, quedaba informado de *"…los escesos del regimiento alemán del coronel Fabri de 1.200 desmontados"*[64]. La unidad que cometía la tropelía era un Regimiento de Caballos Corazas alemanes que se había enviado a la península desde Milán en 1664. El 30 de junio de ese año, en el momento de embarcarse en el puerto de Finnale, el regimiento de caballería estaba compuesto por 11 compañías, incluidas las del Coronel y Teniente Coronel, teniendo 153 oficiales y 1.032 soldados desmontados[65].

A su paso por la villa de Puebla de Cazalla procedente de Morón de la Frontera, la unidad mantenía 1.200 soldados, además de las mujeres, hijos y criados que los acompañaban, por lo que la justicia local les había preparado 1.400 panes y 86 arrobas de vino como "refresco", para alimentarlos y tenerlos contentos, además de 40 casas vacías, con paja, agua, leña y velas, y otras 40 camas en las

[62] M. CAMACHO MORENO, A.M. JIMÉNEZ FLORES, M. ORIA SEGURA, *Castilblanco de los Arroyos: la tierra, el pueblo y su historia*, Sevilla, 2008, pp. 144-145.

[63] Estos excesos han sido estudiados más en extenso en: Francisco Javier HERNÁNDEZ NAVARRO y Zsafer Alexander KALAS PORRAS, "Abusos y desórdenes en una villa del Antiguo Régimen: Alojamientos de soldados en La Puebla de Cazalla (1664)", en J. CABELLO NÚÑEZ y F. J. GUTIÉRREZ NÚÑEZ (Coords.), *Actas de las I Jornadas de Estudios Locales de La Puebla de Cazalla. Una villa Centenaria, una villa con Historia. V Centenario de la Carta-Puebla (1502-2002)* [En prensa].

[64] Consulta del Consejo de Guerra, 16 de enero 1665, AGS, *GA,* Leg. 2.083.

[65] Relación de la muestra pasada al Regimiento del Coronel Conde de Porcia, Finnale, 30 de junio 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.079. Carta del Gobernador de Milán, 4 de julio 1664, AGS, *GA,* Leg. 2.075.

casas de los vecinos, como se había ajustado con los mandos de la unidad. Pero no contentos con ello, el coronel, reconociendo la poca vecindad de la villa, y la poca oposición que podían tener, ordenó a sus soldados que se alojasen a su voluntad. Estos no exceptuaron casa alguna, ni las de los sacerdotes, oficiales del concejo, viudas o personas necesitadas, *"haciéndose dueños de todos, con malos tratamientos de palabras, y obras"*, saquearon las casas como si los habitantes fueran enemigos, ultrajando a la población. El problema era que este tipo de asaltos y saqueos se estaban produciendo habitualmente, especialmente en lugares pequeños y cortijos por donde pasaban las tropas extranjeras. De hecho se reconocía que si la gente de aquella villa no hubiera huido a los lugares grandes circunvecinos, o a la sierra, hubiera sucedido una gran desdicha o alguna muerte. A ojos de la Corona un punto importante de los alborotos provocados por las tropas no era los excesos y vejaciones cometidas, sino más bien su poca justificación, afirmándose *"...que dándoles la justicia refresco en Puebla de Cazalla y con 40 casas vacías se alojaron donde quisieron y cometieron excesos, saqueando las casas"*, siendo lo más doliente que entre los soldados había muchos herejes que habían quemado santos y saqueado iglesias. La respuesta del Consejo de Guerra a este acto fue el intento de castigar a los culpables –algo que no se terminó de producir– y la propuesta de que las tropas fueran asistidas y pagadas puntualmente, remedio que se creía más apropiado para que este tipo de conductas de los soldados fueran erradicadas[66].

El caso opuesto fue el de Jerez de la Frontera –un caso más conocido aunque todavía hoy no se ha estudiado en profundidad–, en donde ese mismo año de 1664 también se alojó una unidad de soldados alemanes[67]. En este caso los soldados desataron el conflicto ante su mal comportamiento y el maltrato continuo que hacían a la población. El pueblo se levantó contra los soldados, a los que pilló desprevenidos, matando a varias decenas de ellos e hiriendo a otros tantos[68]. Pero a pesar de la posible justificación de la población, y de los desmanes provocados por las tropas, la Corona se mostró implacable con Jerez, a la que exigió compensar la muerte de los soldados, dando dinero para reclutar más mercenarios alemanes, y castigándola durante los años siguientes con nuevos alojamientos de caballería. La trasgresión del pueblo –y de su elite dirigente, que no frenó al resto

[66] Consulta del Consejo de Guerra, 16 de enero 1665, AGS, *GA,* Leg. 2.083.

[67] Antonio DOMINGUEZ ORTIZ (Dir.), *Historia de Andalucía*, Madrid, 1984, Tomo IV, pp. 28-42. Bernard VINCENT, "La contestation populaire dans L'Espagne D'Ancien Régime", en Francisco Javier GUILLAMÓN ÁLVAREZ y José Javier RUIZ IBÁÑEZ, *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla. Sociedad y poder político, 1521-1715. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, Murcia, 2001, pp. 299-323, en especial p. 304. Bartolomé GUTIÉRREZ, *Historia y Anales de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, 1989, 2 vols. (Original de 1756; Facsímil de 1887), Vol. 2, pp. 230-233.

[68] Relación de lo sucedido el día 25 de agosto en Jerez de la Frontera, con un Tercio de alemanes que iban de paso por la ciudad. Relación de lo que le sucedió a un Tercio de soldados alemanes en la ciudad de Jerez en 25 de agosto 1664, Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscrito 2.391 f. 72 y 77.

de la población– fue duramente sancionada, ya que se tenía que haber respetado el orden público y no haber permitido que la muchedumbre matara y saqueara a los soldados. La resistencia, y el motín contra los soldados, también tenían su precio[69]. Durante los años siguientes Jerez de la Frontera tuvo que demostrar, y pagar repetidamente, su fidelidad a la monarquía, tras haber matado –con razón o sin ella– a unos pocos soldados. Los excesos se pagaban, y la administración no podía permitir que estallaran violentos motines entre la población, de ahí que tuviera que tratar de atajarlos de raíz.

Conclusiones.

Los alojamientos de soldados generaron conflictividad –como siempre se ha señalado[70]–, pero el trasiego de soldados era mucho más común, y no siempre era conflictivo o generaba violencia. Aunque de manera esporádica nos hayan llegado noticias de excesos, saqueos, muertes y pillajes, realmente la presencia de soldados era mucho más común, y masiva, por lo que en muchos casos éstos pasaban desapercibidos al ser una imagen habitual de los pueblos y villas de los siglos XVI y XVII. Pero aunque que llegaran a pasar inadvertidos, esto no significaba que los soldados en ocasiones no cometieran violencias, extorsiones, robos o vejaciones, para poder sobrevivir o simplemente enriquecerse a costa de los campesinos. Esta actitud no fue siempre la normal, pero ocurrió a menudo y a pequeña escala, y en muchos casos de una manera no violenta, mezclándose con la delincuencia común.

En los alojamientos, los contingentes más problemáticos y peligrosos fueron siempre los extranjeros, que al estar más agrupados y organizados, y sin ningún tipo de apego sobre las poblaciones sobre las que pasaban, podían llegar a ser una horda que no distinguía amigos de enemigos. Éstos solían reclamar a las poblaciones unas pagas que la monarquía no les había podido retribuir, por lo que muchos pueblos debían "comprarles la paz" –término empleado en la época–, para lo cual les tenían que adjudicar unos alojamientos y socorros económicos y alimenticios muy superiores a los estipulados por las órdenes reales, y que difícilmente podían justificar para no pagar esas cantidades en los futuros impuestos. En ocasiones esta paz no existió o se rompió, generándose conflictos y rebeliones a gran escala, pero éstas fueron pocas, ya que la reacción más común fue la callada aceptación, en algunos casos acompañada de la huida hacia zonas con menos cargas

[69] Consulta del Consejo de Guerra, 13 de septiembre, 24 de octubre 1664, 9 de febrero, 20 de marzo y 8 de abril 1665. Carta del Corregidor de Jerez de la Frontera, 24 de enero 1665. Carta del Duque de Medinaceli, Puerto de Santa María, 18 de diciembre 1664 y 23 de enero 1665, AGS, *GA,* Leg. 2.084.

[70] Antonio Luis CORTÉS PEÑA, "Alojamientos de soldados y levas: Dos factores de conflictividad en la Andalucía de los Austrias", *Historia Social*, Nº 52 (2005), pp. 19-34.

militares, y fundamentalmente el pago de las cantidades económicas necesarias para que los soldados extranjeros siguieran su camino, y a poder ser no volvieran.

Delincuencia, robos, conflictos, violencias, excesos o trasgresiones de carácter social, sexual o religioso, fueron algunas facetas que acompañaron a los soldados durante toda esta época. En toda Andalucía, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XVII, los soldados cometieron sacrilegios, saqueos y multitud de actos delictivos sobre la población civil, que en ocasiones se llegó a revelar contra ellos provocando tumultos y revueltas. Pero en general la actitud de la población –por encima de la rebelión– fue quejarse, huir, emigrar o incluso alistarse. De hecho durante el siglo XVII la población no sólo se acostumbró a la presencia de los soldados, sino que debido a la continua necesidad de hombres para los ejércitos, en muchos casos deberán servir en el ejército, al establecerse los primeros reclutamientos forzosos.

Sería una equivocación ver simplemente a los soldados, independientemente de su nacionalidad, como una plaga que se cebaba contra los más débiles. Esta visión, algo influida por la historiografía, y por la falta de comparaciones históricas y geográficas, nos ha hecho ver a los soldados como a unos seres nocivos y destructivos. Lo cierto es que los soldados eran también personas, con unas necesidades básicas que la administración en ocasiones no podía cumplir, por lo que ellos –especialmente los soldados rasos, que se veían más pobres y necesitados que los campesinos a los que oprimían, que tenían más pertenencias que las que ellos llevaban encima– tomaban de la población lo que necesitaban. Esto era particularmente corriente en otros ámbitos, especialmente durante la Guerra de los Treinta Años[71], cuando grandes ejércitos mercenarios como los de Wallenstein[72] vivían sobre el terreno, a costa del territorio que ocupaban, controlando y sistematizando los recursos de los pueblos que controlaban. De esta manera aparecieron complicados sistemas de extracción de recursos y contribuciones económicas, que estaban incluso al margen de los gobiernos, pactándose directamente entre los soldados y las autoridades locales[73]. Las contribuciones eran un fenómeno de la guerra en Europa, y una práctica común de muchos ejércitos para obtener dinero para alimentar y pagar a las tropas. En los Países Bajos tanto españoles como franceses practicaban el sistema, especialmente cuando los recursos escaseaban, como

[71] Ronald G. ASCH, *The Thirty Years War: the Holy Roman Empire and Europe*, *1618-1648*, Londres, 1997. Geoffrey PARKER (Ed.), *La Guerra de los Treinta Años*, Madrid, 2003. Peter H. WILSON, *The Thirty Years War: Europe's Tragedy*, Londres, 2009.

[72] G. IRMER, *Die Verhandlungen Schwedens und seiner Verbündeten mit Wallenstein und dem Kaiser, 1631-1634*, 3 Vols., Leipzig, 1888-91.

[73] Geoffrey PARKER, *La Revolución Militar…, Op. Cit*, pp. 97-99. Fritz REDLICH, *De Praeda Militari: Looting and Booty, 1500-1815*, Wiesbaden, Steimar Verlag, 1956, pp. 45-48. Fritz REDLICH, "Contributions in the Thirty Years' War", *The Economic History Review*, Vol. XII, Nº 2, 1959, pp. 247-254.

durante la Guerra de de Holanda (1673-78)[74], siendo los sistemas depredatorios una pieza básica para el mantenimiento del ejército francés del rey Sol[75].

Los alojamientos fueron una carga para toda la Corona de Castilla, y los pueblos nunca querían alojar tropas, tanto por la violencia que podrían protagonizar los soldados como por ser un desembolso económico extra que de otro modo no deberían llevar a cabo. Aunque eso es evidente, lo cierto es que ni España, ni en particular Andalucía, sufrieron tanto como otras zonas de Europa, donde los clamores populares fueron mucho mayores y se prolongaron mucho más en el tiempo. En el contexto europeo, lo sufrido en Andalucía sería algo puntual y no tan nocivo, ya que dentro de los parámetros de la época los ejércitos alojados –pese a sus desmanes– siguieron siendo controlados por la Administración. Aunque a partir de 1640, y especialmente durante los últimos compases de la Guerra de Restauración Portuguesa (1657-1668), Andalucía debiera soportar la pesada obligación de alojar tropas extranjeras, lo cierto es que durante la dinastía de los Austrias la guerra generalmente se luchó en territorios bastante distantes, por lo que fue en éstos, especialmente en Flandes, Milán y en mucha menor medida Cataluña, los que soportaron el mayor peso del ejército. La Corona de Castilla, no estuvo exenta de esfuerzos momentáneos o temporales, y tampoco de otra participación en la que sí que destacó, en la aportación de soldados y dinero para defender el Imperio español en América y los territorios europeos de la monarquía.

---

[74] George SATTERFIELD, *Princes, posts and partisans. The Army of Louis XIV and Partisan Warfare in the Netherlands (1673-1678)*, Leiden, 2003.

[75] John A. LYNN, *The French Wars, 1667-1714. The Sun King at war*, Oxford, 2002, en especial pp. 80-83.